



Zaragoza, 1 de febrero de 2012

## **A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Por la presente ponemos en su conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

Que ha sido presentada y registrada en el Juzgado nº 1 de lo Mercantil de Zaragoza, la solicitud de concurso voluntario de Nyesa Valores Corporación S.A. así como de su grupo societario. A este respecto, anuncia que, en el plazo habilitado por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, realizará una propuesta anticipada de convenio.

No obstante lo anterior, interesa comunicar que la Compañía se encuentra en un nivel muy avanzado de negociación para el cierre de un acuerdo de refinanciación con sus principales acreedores financieros que, si llegase a cerrarse con éxito en las próximas semanas, podría suponer el levantamiento de la situación de insolvencia que ha motivado la solicitud del concurso y, por tanto, evitar su declaración.

Por otro lado, de acuerdo con lo previsto en el Título III, Capítulo I de la Ley Concursal, la declaración, en su caso, de concurso no interrumpiría la continuidad de la actividad empresarial que viene desarrollando hasta la fecha.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

---

Juan Manuel Vallejo Montero  
Presidente del Consejo de Administración